

Programa de Apoyo a la Educación Indígena CDI

Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, para estudiantes indígenas que cursen sus estudios de nivel superior.

Objetivo General

Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.

Objetivos Específicos

Fomentar la permanencia, continuidad, conclusión y titulación de la formación educativa de nivel superior de los jóvenes indígenas.

Población Objetivo

Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en Instituciones de Educación Superior Públicas preferentemente y que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI.

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

La documentación señalada como requisito deberá presentarse al momento de la inscripción y podrá ser entregada por el interesado, por sus padres o tutores.

Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación

Criterios	Requisitos
Ser indígena.	Acta de nacimiento.
Estar inscrito en alguna institución de educación superior reconocida por la SEP.	Constancia de inscripción expedida por la institución superior.
Manifestar la necesidad de recibir los apoyos del programa y no contar con beca económica de otro programa social	Solicitud de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación (ANEXO 3).
Contar con una edad máxima de 29 años.	Identificación oficial vigente.
En el caso de estar inscrito en una escuela privada, deberá estar exento del pago de inscripción y colegiaturas.	Constancia de exención de pago de inscripción y colegiaturas, expedida por la institución educativa.

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

Criterios de Selección

Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Inclusión Social PROSPERA para su atención por parte del Programa. Para este criterio, el Programa podrá brindar asesoría para el diseño del proyecto.

Para todos los casos, ante la igualdad de circunstancias de dos o más solicitantes a los beneficios que el programa otorga, existirá preferencia por niñas, niños y jóvenes que representen alguna discapacidad, siempre y cuando no se exponga la integridad física y emocional del solicitante y de los beneficiarios.

La discapacidad de los solicitantes podrá acreditarse con el dictamen correspondiente debidamente firmado por el médico que extienda el certificado, señalando la discapacidad y las recomendaciones a seguir para garantizar la inclusión y el trato digno de la persona discapacitada.

Se dará preferencia a los solicitantes provenientes de los Municipios o Localidades identificados con alto índice de Rezago Social según el catálogo del catálogo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación

Las solicitudes se atenderán conforme al total de becas autorizadas por estado tomando en cuenta el orden de recepción y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal del Programa. Asimismo, se dará prioridad a las solicitudes conforme a los siguientes criterios:

1. Promedio académico.
2. Se dará prioridad a estudiantes de Instituciones Públicas de Educación Superior.
3. Tener la condición de madre o padre soltero.
4. Ser o haber sido beneficiario del Programa en alguna de las modalidades de Casa o comedor del Niño Indígena o Casa o Comedor comunitario del Niño Indígena.

Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación

Para otorgar este tipo de apoyo, el Programa podrá destinar hasta el 5% del presupuesto anual.

El esquema de operación es el siguiente:

El número de becas con las que dispondrá cada Delegación Estatal, será determinado por la Dirección del Programa, estableciéndola mediante oficio de autorización al inicio del ejercicio fiscal correspondiente, este número podrá variar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del Programa, operatividad, eficiencia y eficacia de cada Delegación Estatal; utilizando como base el número de becas autorizadas en el ejercicio inmediato anterior.

3.5.3.1 Monto y Periodo

La beca consiste en

- **Apoyo económico:** un pago mensual que asciende a \$1,000.00 como ayuda para el sostenimiento de sus estudios. La beca será otorgada por un periodo máximo de doce meses y podrá ser renovada para el mismo beneficiario.
- **Ampliación de beca:** hasta por seis meses para la elaboración de tesis por un monto de \$1,000.00 mensuales.
- **Apoyo a titulación:** un pago que puede ascender hasta \$5,000.00, para cubrir los gastos de titulación del beneficiario.

3.5.4. Temporalidad

Conforme a los objetivos señalados en estas reglas de operación, la CDI, con base en los avances que se registren en las Casas y Comedores del Niño Indígena determinará la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, considerará si éstos cuentan con las capacidades y desarrollo necesario para la operación por sus propios medios; considerará también la suficiencia presupuestaria con que se cuente.

Para la modalidad de apoyos de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, específicamente para el "Apoyo económico", la vigencia de la autorización será por un año y será renovada conforme a la disponibilidad presupuestal.

El apoyo de ampliación será hasta por seis meses siempre y cuando esta sea dentro del ejercicio fiscal en que se autorizó.

El apoyo a titulación se podrá otorgar por única ocasión durante el ejercicio fiscal en que se autorizó.

3.6. Derechos y Obligaciones y Causales de suspensión de los apoyos

3.6.1.3. Derechos de los beneficiarios indígenas con apoyo de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación

- Recibir asesoría por parte de las Delegaciones y CCDI responsables del Programa, respecto a los mecanismos y procedimientos para la solicitud de apoyo y su posterior seguimiento.
- Recibir notificación escrita por parte de la Delegación CDI y/o CCDI sobre su ingreso a la modalidad de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación.
- Recibir una atención amable y cordial por parte de los funcionarios públicos de la CDI

3.6.2. Obligaciones

3.6.2.3. De los beneficiarios indígenas con apoyo de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación

- Ser alumno regular en la asistencia y continuidad de sus estudios.
- No presentar materias reprobatorias en un ciclo escolar.
- Presentar la documentación que acredite su vigencia en la institución académica en la que curse sus estudios de nivel superior.

Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue. C.P. 75859 / Tel: 01 (238) 38 03100 / www.uttehuacan.edu.mx

3.6.3.3. Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación.

Será motivo de baja temporal:

- No entregar constancia de inscripción vigente o boleta de calificaciones en un término que no podrá exceder a los 20 días hábiles posteriores al inicio del ciclo escolar correspondiente.
- No mantener un promedio mínimo de 8.0 a partir de la conclusión del primer año posterior al inicio de apoyo de la beca y al siguiente periodo cursado en caso de haber presentado carta compromiso de lograr la calificación establecida.

Será motivo de baja definitiva:

- Haber falseado información en cualquiera de los documentos que integran el expediente del beneficiario, en este caso le será solicitada al beneficiario la devolución de los recursos que hubiere recibido.
- Las demás que a consideración de la Unidad Responsable del Programa se establezcan de gravedad para el cumplimiento y objeto del Programa.

3.7. Instancias Participantes

4.1.3. Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación

1. El periodo de recepción de Solicitud de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación (Anexo 3) será durante todo el año, se hará directamente en la oficina de la CDI más cercana a la Institución de Educación Superior, donde curse sus estudios el solicitante, o bien en la oficina más cercana a su domicilio particular, o bien por aquellos medios electrónicos que la CDI determine mediante su página electrónica www.gob.mx/cdi.

Las solicitudes sólo serán vigentes durante el ejercicio fiscal en curso, por lo que los solicitantes y beneficiarios deberán acudir a renovar su solicitud al inicio de cada ejercicio fiscal.

2. Será obligación de la Delegación o CCDI, que al momento de ingresar la solicitud revise si el estudiante solicitante, cumple con los criterios de selección del proyecto y notificar al solicitante mediante escrito en un plazo no mayor a 30 días naturales, sobre la resolución de su solicitud, si continúa con el proceso indicando en dicha notificación el tiempo aproximado de espera para que pueda ser sujeto de atención del proyecto, o en su caso notificando la negativa de su trámite.
3. En caso de que el solicitante no entregue la documentación completa, tendrá un plazo de hasta 5 días naturales para entregarla, en caso contrario su solicitud se dará por desechada.
4. En caso de cumplir con los criterios de elegibilidad y el programa no cuente con suficiencia presupuestal quedará en lista de espera en cuyo caso el solicitante tiene el derecho de conocer el estatus de su solicitud.
5. En caso de ser autorizada su solicitud se le dará aviso por escrito al estudiante.
6. El solicitante deberá presentar la siguiente documentación en original (para cotejo) y copia: Acta de Nacimiento, CURP, constancia de estudios vigente, estado de cuenta bancaria que incluya la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) a nombre del solicitante, identificación oficial y solicitud actualizada Anexo 3.

7. Los estudiantes beneficiados con el apoyo de beca, deberán presentar constancia de calificaciones del periodo concluido, así como constancia de inscripción vigente en los primeros 20 días hábiles del inicio de cada periodo (semestre, cuatrimestre o trimestre) educativo cursado.
8. Los beneficiarios deberán firmar mensualmente el recibo correspondiente del recurso, cuando la CDI le señale la fecha para su cobro, previa notificación vía telefónica, correo electrónico o por escrito, en caso de que el becario no acuda en el tiempo establecido y no exista justificante alguno, la Delegación o CCDI girará oficio de notificación de baja al estudiante en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir del aviso de cobro, se procederá a notificar la baja del becario en el proyecto y se deberá proponer de manera inmediata a la Delegación y ésta a su vez a la Unidad Responsable del Programa, la sustitución de esa beca de acuerdo a los procedimientos señalados.
9. En caso de que un becario haya causado baja académica sin informar a la Delegación CDI o CCDI sobre el particular, se deberá girar oficio firmado por el (la) Delegado(a) al beneficiario informándole sobre su baja de la modalidad y solicitándole la devolución del recurso que haya cobrado de manera indebida, indicándole el número de cuenta a la que deberá realizar el depósito.
La Delegación y CCDI deberán notificar de manera inmediata a la Dirección del Programa y dar seguimiento puntual a la devolución del recurso.
10. Concluido sus estudios, los beneficiarios podrán ampliar su beca hasta por seis meses adicionales por la elaboración de su tesis por lo cual deberán presentar su constancia de inscripción de tesis durante los siguientes 10 días hábiles; en caso de presentar dicho requisito con algún error, deberá corregirlo y presentarlo al día siguiente. En caso contrario se suspenderá automáticamente el apoyo del Programa.
11. En el caso del apoyo para trámites de titulación, el beneficiario deberá presentarse en la oficina de la CDI correspondiente, para registrar su solicitud en su expediente y entregar la siguiente documentación:
 - a) Constancia de conclusión de estudios o carta de pasante (copia).
 - b) Presupuesto de trámite de titulación emitido por la institución educativa del egresado en hoja membretada y sello oficial de la institución educativa (original).

El solicitante contará con 10 días hábiles para completar su documentación faltante y tendrá respuesta por parte de la CDI en un plazo máximo de 30 días hábiles.

La comprobación de los recursos económicos derivados del apoyo a titulación, se realizarán en notas originales o facturas a nombre del beneficiario correspondientes al año fiscal en el que se le autoriza el apoyo, dicha comprobación deberá ser entregada en un tiempo no mayor a 60 días naturales contados a partir de la fecha de entrega del apoyo; en caso contrario, la CDI no cubrirá estos gastos.

En caso de que el beneficiario, no entregue la comprobación del recurso, incluyendo el documento que acredite su titulación, deberá reintegrar el recurso a la TESOFE.

12. La entrega de los apoyos ampliación de beca y apoyo a titulación, estará sujeta a sólo uno por beneficiario, por lo que en ningún caso podrá otorgarse a un mismo beneficiario las dos variantes (ampliación de beca y apoyo a titulación), listadas en el numeral

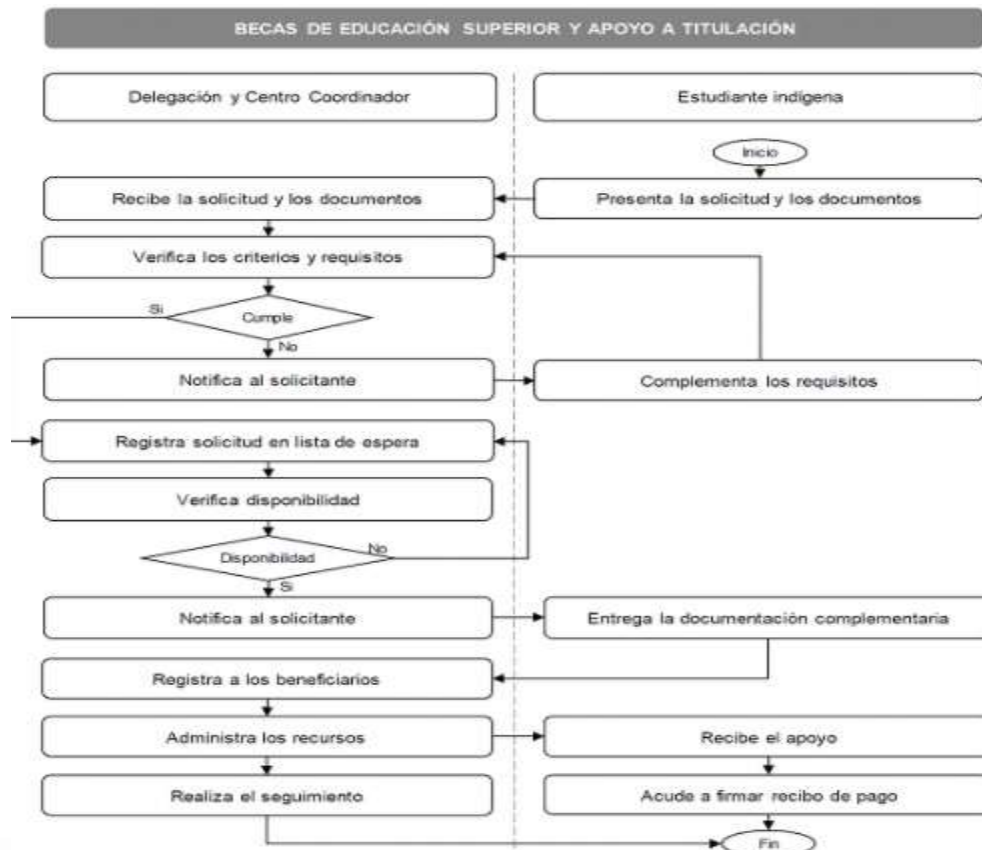
3.5.3.1. Monto y Periodo de las presentes Reglas de Operación.

El apoyo a titulación, sólo se otorgará para el pago de trámites para la obtención del título profesional, en ningún caso se autorizará el pago de diplomados o seminarios de titulación, así como estudios de posgrado.

13. Los beneficiarios de las modalidades de Casa y Comedor del Niño Indígena y de Casa y Comedor Comunitarios del Niño Indígena, podrán acceder a la modalidad de atención de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación.
14. Aquellos becarios que hayan causado baja definitiva, no podrán reingresar a la modalidad de Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación.
15. Los becarios que causen baja temporal, deberán iniciar nuevamente el procedimiento para poder reingresar a esta modalidad de atención.

La Delegación vigilará que exista una proporción similar y en condiciones de igualdad de género en cuanto a los beneficiarios.

Esta modalidad de atención no aplica para estudios de posgrado.



"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

gob.mx

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Apoyos a estudiantes indígenas de nivel superior

Homoclave del formato FF-CDI-001	Folio
Fecha de publicación del formato en el DOF	Fecha de solicitud del trámite DD / MM / AAAA

Datos generales del solicitante

Información personal	Actualmente esta usted becado por alguna institución: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
CURP: <input type="text"/>	Datos académicos (de la Carrera):
Nombre (s): <input type="text"/>	Nombre de la Carrera: <input type="text"/>
Primer apellido: <input type="text"/>	Modalidad de estudios: <input type="radio"/> Escolarizado <input type="radio"/> Semiescolarizado <input type="radio"/> Abierto
Segundo apellido: <input type="text"/>	Tiene materias reprobadas: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Fecha de nacimiento: <input type="text"/>	Modalidad de grados: <input type="radio"/> Semestre <input type="radio"/> Cuatrimestre <input type="radio"/> Trimestre
Sexo: <input type="text"/>	Fecha de inicio: <input type="text"/> Duración: <input type="text"/>
Teléfono (lada y número): <input type="text"/>	Grado en curso: <input type="text"/> Último promedio: <input type="text"/>
Teléfono móvil: <input type="text"/>	
Correo electrónico: <input type="text"/>	
Pueblo indígena: <input type="text"/>	

Domicilio del solicitante

Tipo de vialidad: <input type="text"/> <small>(Por ejemplo: avenida, boulevard, calle, carretera, camino, privada, terracería, entre otros.)</small>	Cadenamiento: <input type="text"/>
Nombre de vialidad: <input type="text"/>	Tramo del camino: <input type="text"/>
En caso de ser carretera llenar la siguiente información:	Margen (marcar con una X): <input type="radio"/> Libre <input type="radio"/> Cuota
Tipo de administración (marcar con una X): <input type="radio"/> Federal <input type="radio"/> Estatal <input type="radio"/> Municipal	Cadenamiento: <input type="text"/>
Código de la carretera: <input type="text"/>	Número exterior: <input type="text"/> Número interior: <input type="text"/>
Tramo de la carretera: <input type="text"/>	Código postal: <input type="text"/>
	Tipo de asentamiento: <input type="text"/>

"2017. Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los

gob mx

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Apoyos a estudiantes indígenas de nivel superior

Domicilio del solicitante

Nombre de la colonia o asentamiento humano:	Ubicación de la Universidad donde esta inscrito:
Nombre de la localidad:	Nombre de la Institución Académica:
Nombre del Municipio o Delegación:	Entidad federativa:
Nombre del Estado o Ciudad de México:	Municipio:
Entre vialidades:	Localidad:
Vialidad posterior:	Teléfono:
Descripción de la ubicación:	Tipo de Institución: <input type="radio"/> Pública <input type="radio"/> Privada

Información del trámite

Por medio del presente manifiesto mi interés para recibir el apoyo del programa de apoyo a la educación indígena (marca un sola opción con una X):

- Quiero una beca económica mensual hasta la conclusión de la carrera.
- Ya he recibido una beca, quiero una ampliación del apoyo para la elaboración de tesis.
- Quiero un apoyo para el pago de los gastos de titulación.

Términos y condiciones

De ser beneficiado con el apoyo que he seleccionado, entiendo los siguientes términos y condiciones y los demás que se señalan en las reglas de operación vigentes:

Beca económica:
Se otorga a estudiantes que no reciben un apoyo similar con otra institución pública o privada, a un solo integrante por familia, a jóvenes entre 17 y 29 años; que mantengan un promedio mínimo de 8 a partir del tercer periodo escolar, una vez otorgada la beca.

Ampliación de beca:
Se otorga a estudiantes que habiendo sido beneficiados con la beca económica y una vez concluidos sus estudios profesionales, requieren elaborar su tesis para lo cual deben contar con el protocolo de investigación de tesis debidamente avalado por el asesor de la institución académica así como la constancia de terminación de estudios de manera regular.

Apoyo a titulación:
Se otorga a estudiantes que hayan sido beneficiados con la beca económica en cualquier momento; sirve para el pago de trámites administrativos para lograr su titulación incluyendo conceptos como: impresión de tesis, fotografías para título y pago de derechos ante la universidad de origen y la Dirección General de Profesiones. Para recibir el apoyo es necesario presentar constancia de conclusión de estudios o carta de pasante y presupuesto de los gastos derivados de la titulación expedido por la universidad de origen.

El apoyo será cancelado en caso de: reprobación, deserción, contar con promedio inferior al requerido o por incumplimiento a la normatividad del programa (falsear información, no entregar documentación vigente o requerida en los plazos establecidos, entre otros).

He leído y entiendo los términos y condiciones.

Firma del solicitante
(igual que la identificación oficial)

"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"

gob mx

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Apoyos a estudiantes indígenas de nivel superior

Datos para llenar por la instancia receptora

Estatus de la solicitud			Fecha de recepción				
<input type="radio"/> Aceptado	<input type="radio"/> En lista de espera	<input type="radio"/> Rechazado	CC	/	MM	/	AAAA

Causas de rechazo:

Visto Bueno

Integró

Revisó

(Nombre y Firma)
Delegado Estatal de la CDI

(Nombre y Firma)
Responsable del proyecto en el CCDI

(Nombre y Firma)
Responsable estatal del proyecto

Documentos presentados

<p>Beca económica</p> <p><input type="checkbox"/> Acta de nacimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Constancia de inscripción.</p> <p><input type="checkbox"/> Identificación oficial vigente.</p> <p><input type="checkbox"/> Constancia de pago de colegiaturas.</p> <p><input type="checkbox"/> Cuenta clabe</p>	<p>Ampliación de beca</p> <p><input type="checkbox"/> Constancia de trámite para titulación.</p>	<p>Apoyo de titulación</p> <p><input type="checkbox"/> Constancia de conclusión de estudios o carta de pasante. (original y copia).</p> <p><input type="checkbox"/> Presupuesto del Trámite de Titulación emitido por la Institución educativa.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

		<p>Contacto: Av. México-Coyoacán 343, Col. Xoco, C.P. 03330, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México. Tel. (55) 9183 2100</p>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

La presente solicitud, sólo será válida para el presente ejercicio fiscal, en caso de que el solicitante no resulte beneficiado y desee continuar con el trámite en lista de espera, deberá acudir a renovar su solicitud a la oficina donde inició su trámite

Página 3 de 3

Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue. C.P. 75859 / Tel: 01 (238) 38 03100 / www.uttehuacan.edu.mx



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
GOBIERNO DE PROGRESO



*"2017, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla"*

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509126&fecha=27/12/2017

Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue. C.P. 75859 / Tel: 01 (238) 38 03100 / www.uttehuacan.edu.mx

